

**PLAN DE INTEGRACIÓN
DE LA SOSTENIBILIDAD-ODS
EN LAS TITULACIONES DE LA
UNIVERSIDAD DE BURGOS**

INDICE

1. Introducción	3
2. Antecedentes y justificación	4
2.1. Compromiso institucional de la Universidad de Burgos con la Sostenibilidad y la Agenda 2030.	
2.2. Directrices para integrar la Sostenibilidad – y los ODS en las titulaciones universitarias.	
3. Metodología y Objetivos del Plan	6
4. Fases del Plan de Integración	8
4.1. Identificación de competencias existentes	9
4.2. Redacción de nuevas competencias y contenidos	9
4.3. Acciones formativas	
a. Personal Docente e Investigador	10
b. Estudiantes	11
c. Personal de Administración y Servicios	11
5. Aprobación e implementación	12
Anexo	
Fuentes y Bibliografía	14

1. INTRODUCCIÓN

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptada por la Asamblea General de la ONU en septiembre de 2015 ha generado el marco propicio para el trabajo coordinado de gobiernos, administraciones, ciudadanía y organizaciones (REDS, 2015). Las universidades públicas se constituyen como agentes claves en este proceso para liderar la transformación de la sociedad hacia la sostenibilidad, no sólo por el impacto que genera su propia actividad sino por su responsabilidad en la formación de los futuros profesionales.

La Agenda 2030 recoge los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), desplegados en 169 metas que abarcan las esferas económica, social y ambiental.



El Plan de Integración de la Sostenibilidad-ODS en las Titulaciones de la Universidad de Burgos es una de las acciones previstas en el Plan de Sostenibilidad de la Universidad de Burgos 2022-2026 para el eje de "Docencia y planes formativos". Este Plan de Integración es proyecto conjunto del Vicerrectorado de Campus y Sostenibilidad, el Vicerrectorado de Docencia y Enseñanza Digital, el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, y el Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte.

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

2.1. Compromiso institucional de la Universidad de Burgos con la Sostenibilidad y la Agenda 2030

La Universidad de Burgos (UBU) se ha comprometido, junto con otras instituciones y entidades, a propiciar las condiciones para que los ODS se cumplan¹. Desde 2016, ha participado activamente con iniciativas para dar a conocer los ODS tanto a la comunidad universitaria como a la sociedad en general.

En 2019, la universidad de Burgos se incorporó a la *Red Española del Pacto Mundial de las Naciones Unidas* (aprobado en Consejo de Gobierno el 18 de noviembre), al *Compromiso de la CRUE a favor de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible* (aprobado en Consejo de Gobierno el 17 de diciembre) y a la Red SDSN (Red Española para el Desarrollo Sostenible).

Todas estas iniciativas realizadas desde la Universidad de Burgos quedaron recogidas en el *Informe de Responsabilidad Social de la Universidad de Burgos 2021* elaborado por el Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte.

2.2. Directrices para integrar la sostenibilidad – ODS en las titulaciones universitarias

En junio de 2022, la Comisión Sectorial CRUE-Sostenibilidad, celebró la XXX edición de sus jornadas dedicadas a la Integración de los ODS en la formación universitaria donde reiteró su compromiso con la sostenibilidad y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible emitiendo un [manifiesto](#) en el que se instaba a las universidades a impulsar los mecanismos y recursos que garanticen la plena inclusión de competencias en sostenibilidad y de los ODS en la formación de toda la comunidad universitaria.

Durante dichas jornadas se analizaron diferentes vías de aplicación del *Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad*, que en su artículo 4 establece los principios rectores para el diseño de los planes de estudios de los títulos universitarios oficiales, que deberán tener como referente los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

¹ Un equipo de 43 profesores y profesoras junto al personal del Centro de Cooperación y Acción Solidaria de la Universidad de Burgos participaron en la elaboración del estudio: *Los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la ciudad de Burgos* (Gómez Campelo y Vicente Domingo, 2021).

El RD 822/2021 especifica los valores y objetivos que deberán incorporarse como contenidos o competencias de carácter transversal en todas las enseñanzas oficiales que se oferten, en el formato que el centro o la universidad decida, atendiendo a la naturaleza académica específica y a los objetivos formativos de cada título:

a) **el respeto a los derechos humanos y derechos fundamentales; los valores democráticos**, la libertad de pensamiento y de cátedra, la tolerancia y el reconocimiento y respeto a la diversidad, la equidad de todas las ciudadanas y de todos los ciudadanos, la eliminación de todo contenido o práctica discriminatoria, la cultura de la paz y de la participación, entre otros.

b) **el respeto a la igualdad de género** atendiendo a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y de hombres, y al principio de igualdad de trato y no discriminación por razón de nacimiento, origen nacional o étnico, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, orientación sexual, identidad o expresión de género, características sexuales, enfermedad, situación socioeconómica o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

c) **el respeto a los principios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas**, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final segunda del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre;

d) **el tratamiento de la sostenibilidad y del cambio climático**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética.

A estos objetivos se añaden las competencias relacionadas con la sostenibilidad y los ODS que ha establecido la Comisión Europea en el informe *GreenComp: El marco europeo de competencias en sostenibilidad* (Biachi et al., 2022) donde establece 12 competencias sobre sostenibilidad, organizadas en 4 áreas: «incorporar valores de sostenibilidad», «aceptar la complejidad de la sostenibilidad», «imaginar futuros sostenibles» y «actuar para la sostenibilidad» para que los estudiantes de todas las edades adquieran los conocimientos, destrezas, actitudes y valores que necesitarán para la transición verde.

- e) **Incorporación de los valores de la sostenibilidad**, incluidas las competencias
- valorar la sostenibilidad
 - apoyar la equidad
 - promover la naturaleza

- f) **Aceptar la complejidad de la sostenibilidad**, incluyendo las competencias
 - el pensamiento sistémico
 - el pensamiento crítico
 - el encuadre de problemas (comprender, definir y priorizar problemas para resolver)

- g) **Imaginar futuros sostenibles**, incluidas las competencias
 - conocimiento de futuros (identificar y entender estos mecanismos de anticipación y usarlos a nuestro favor para innovar en el presente)
 - adaptabilidad
 - pensamiento exploratorio

- h) **Actuar para la sostenibilidad**, incluidas las competencias
 - acción política
 - acción colectiva
 - iniciativa individual

3. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

El objetivo del *Plan de Integración de la Sostenibilidad-ODS en las Titulaciones de la Universidad de Burgos* es programar la metodología y dotar los medios y acciones formativas para incluir competencias, contenidos y habilidades relacionadas con la Sostenibilidad-ODS en la docencia de los Grados y Másteres de la Universidad de Burgos (incluidos los títulos de enseñanzas propias).

De esta forma, la Universidad de Burgos podrá garantizar que los futuros egresados han adquirido conocimientos, habilidades y actitudes que les capaciten para que durante el desarrollo de su actividad profesional contribuyan a poner fin a la pobreza, a proteger el planeta y a mejorar la vida de las personas en todo el mundo.

Metodología:

Este Plan de Integración tiene tres líneas de acción:

- Identificación de competencias y contenidos relacionados con la Sostenibilidad-ODS en cada titulación universitaria.
- Definición de competencias y contenidos relacionados con la Sostenibilidad-ODS adaptados a cada titulación universitaria.

- Diseño y programación de acciones formativas específicas para cada colectivo de la Comunidad Universitaria que contribuyan al objetivo final del Plan de integrar la Sostenibilidad y ODS en la docencia.

1. Identificación de competencias en sostenibilidad y ODS existentes:

Se realizará un diagnóstico de las competencias básicas, generales, transversales y específicas de todos los títulos de Grado y Máster de la Universidad de Burgos para identificar aquellas que hacen referencia de forma expresa o están directamente relacionadas con algunas de las competencias o contenidos que indica el RD 822/2021 y con las competencias en sostenibilidad que indica la Comisión Europea.

Los Planes de Estudio de las titulaciones de la Universidad de Burgos contienen algunas competencias y contenidos relacionados con la sostenibilidad y los ODS en cumplimiento del *Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales* donde se especificaban las competencias básicas relacionadas con la sostenibilidad y los ODS que debían incorporar los Planes de Estudio. En concreto la competencia básica para los Grados decía:

- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

Y en el caso de los Másteres:

- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

2. Definición de nuevas competencias y contenidos o relacionados con la Sostenibilidad-ODS adaptados a cada titulación universitaria.

Redacción de nuevas competencias o contenidos en sostenibilidad adaptadas a la especificidad académica de cada titulación, teniendo como referencia las indicaciones del RD 822/2021 y las competencias en sostenibilidad de la Comisión Europea.

3. Diseño y programación de actividades formativas

Una vez identificadas las competencias y contenidos deberán programarse actividades formativas dirigidas a toda la Comunidad Universitaria, teniendo en cuenta las distintas necesidades de cada colectivo; PDI, PAS y estudiantes.

El diseño de las actividades deberá realizarse de acuerdo con los requerimientos formativos necesarios para que el personal de cada colectivo alcance las competencias y habilidades relacionadas con la Sostenibilidad y ODS.

En particular, se prevé la realización de un curso online masivo y gratuito (MOOC) autoevaluable que será la formación básica para el PDI, PAS y obligatoria para el estudiantado. El MOOC estará compuesto por una serie de videos cortos, en cuya realización participará el PDI y PAS de la UBU que realizan acciones relacionadas con los ODS/sostenibilidad.

Ese MOOC estará dividido en tres bloques:

Bloque 1: Fundamentación teórica/ideas claves sobre sostenibilidad.

Bloque 2: Aplicaciones prácticas.

Bloque 3: UBU sostenible, en la que se recogerán todas las acciones que se realizan en la UBU para alcanzar los ODS.

La diferencia de los MOOCs para cada colectivo estará en el bloque 2. En el caso del PDI, ese bloque estará formado por metodologías que permitan incorporar aspectos de ODS/sostenibilidad en su acción docente, incluyendo ejemplos prácticos de cada área de conocimiento.

Para el estudiantado, el bloque 2 incluirá ejemplos de cómo abordar ODS/sostenibilidad durante su paso por la universidad y en su futuro ambiente laboral.

En el caso de PAS, el bloque 2 estará destinado a mostrar cómo se pueden abordar los ODS/Sostenibilidad en la acción diaria de cada servicio.

4. FASES DEL PLAN DE INTEGRACIÓN

El Vicerrectorado de Docencia y Enseñanza Digital inicia el proceso de Integración enviando a los equipos directivos de las facultades y de la Escuela Politécnica Superior el programa y el calendario de trabajo.

4.1. Identificación de competencias existentes

El proceso se inicia con la identificación de las competencias relacionadas con la Sostenibilidad-ODS que recogen las actuales memorias de verificación de todos los Grados y Másteres que se imparten en la Universidad de Burgos.

1. El coordinador de Grado/ Máster convocará a la Comisión de la Titulación para informar del proceso de revisión / integración de competencias y/o contenidos en Sostenibilidad y ODS en todas las Titulaciones de la UBU.
2. La Comisiones de Grado y Máster revisarán las competencias y contenidos de sus respectivas Titulaciones para identificar aquellas que estén directamente relacionadas con la sostenibilidad y ODS.
3. El diagnóstico de competencias existentes en sostenibilidad y ODS se enviará al Vicerrectorado de Docencia y Enseñanza Digital.
4. El Vicerrectorado de Docencia y Enseñanza Digital junto al Vicerrectorado de Campus y Sostenibilidad, el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación y el Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte revisarán el diagnóstico realizado por las Comisiones y emitirán un informe de conformidad y recomendaciones si se considerase oportuno.

4.2. Formulación de nuevas competencias y/o contenidos

Una vez realizado el diagnóstico de competencias existentes, se propondrán, si procede, nuevos contenidos o competencias que deberán formularse adaptando a cada titulación los principios y valores democráticos y los ODS y contenidos que se recogen en el RD 822/2021 y la Comisión Europea recogidas en el punto 3 de este Plan.

1. Las Comisiones de Grado y Máster formularán, si procede, las nuevos contenidos o competencias adaptándolos a la especificidad de cada Grado o Máster y las enviarán al Vicerrectorado de Docencia y Enseñanza Digital.
2. El Vicerrectorado de Docencia y Enseñanza Digital junto al Vicerrectorado de Campus y Sostenibilidad, el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación y el Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte revisarán los nuevos contenidos y competencias formulados por las Comisiones y emitirán un informe de conformidad y recomendaciones si se considerase oportuno.

3. El coordinador de titulación convocará a la comisión del título para analizar y proponer el procedimiento de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas acorde con el informe recibido, si así se requiriera. La simple incorporación de contenidos o actividades formativas adicionales no necesariamente requerirá la modificación de las memorias.

4.3. Acciones formativas dirigidas a la Comunidad Universitaria

Una vez definidas las competencias deberán programarse actividades formativas dirigidas a toda la Comunidad Universitaria: PDI, PAS y estudiantes. El diseño de las actividades formativas y su evaluación deberá realizarse de acuerdo con los requerimientos formativos necesarios para que cada miembro de la Comunidad Universitaria alcance las competencias y habilidades relacionadas con la Sostenibilidad y ODS en función del colectivo al que pertenece.

A. Acciones formativas para el Personal Docente e Investigador (PDI)

Las acciones formativas para el profesorado se diseñarán para facilitar al profesorado la incorporación de contenidos y metodologías orientados al desarrollo de habilidades y competencias en sostenibilidad en la docencia de las asignaturas.

Formación básica

- Un curso MOOC común para todo el profesorado de la Universidad de Burgos.

Formación ampliada

- Participación en los cursos organizados por el Instituto de Formación e Innovación Educativa (IFIE). El IFIE organizará cursos de formación específicos para las distintas ramas de conocimiento donde se aborden pedagogías y ejemplos concretos de integración de la sostenibilidad y ODS en las distintas titulaciones.
- Participación en cualquiera de las actividades formativas y de voluntariado relacionadas con los ODS que organiza la Universidad a través de los Cursos de Extensión Universitaria y Cursos de Verano organizados por el Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte y los Servicios Universitarios como: UBUVerde, el Centro de Cooperación y Acción Solidaria o la Unidad de Igualdad de Género, entre otros.

B. Acciones formativas para los estudiantes

Además de los contenidos y competencias que se incorporen a los Planes de Estudios, los estudiantes dispondrán de acciones formativas diseñadas globalmente para todos los estudiantes de la Universidad de Burgos.

La verificación de las competencias y habilidades adquiridas por los estudiantes se realizará en el TFG o TFM. Para ello, se propiciará el desarrollo de proyectos de TFG y TFM transdisciplinares sobre sostenibilidad y ODS incentivados a través de premios.

Se unificarán los premios TFG y TFM en distintos ámbitos de la sostenibilidad además de los existentes de igualdad de género y cooperación internacional al desarrollo.

Se fomentará la celebración de Congresos nacionales de TFG y TFM sobre temas de sostenibilidad.

Formación obligatoria

- Un curso MOOC común para todo el alumnado de la Universidad de Burgos. La realización y superación del curso MOOC deberá acreditarse documentalmente en la presentación del TFG o TFM.
- El TFG o TFM deberá incluir entre su documentación una reflexión sobre las competencias en sostenibilidad que se han desarrollado en el trabajo.

Formación ampliada

- Participación en cualquiera de las actividades formativas y de voluntariado relacionadas con la Sostenibilidad y los ODS que organiza la Universidad a través de los Cursos de Extensión Universitaria y Cursos de Verano organizados por el Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte y los Servicios Universitarios como: UBUVerde, el Centro de Cooperación y Acción Solidaria o la Unidad de Igualdad de Género, entre otros.

C. Acciones formativas para el Personal de Administración y Servicios (PAS)

Las acciones formativas para el Personal de Administración y Servicios son fundamentales para garantizar que toda la actividad de gestión universitaria se rige por los principios de la sostenibilidad y se orienta a la consecución de las metas de los ODS.

Formación básica

- Un curso MOOC común para todo el Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Burgos

Formación ampliada

- Participación en cualquiera de las actividades formativas y de voluntariado relacionadas con los ODS que organiza la Universidad a través de los Cursos de Extensión Universitaria y Cursos de Verano organizados por el Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte y los Servicios Universitarios como: UBUVerde, el Centro de Cooperación y Acción Solidaria o la Unidad de Igualdad de Género, entre otros.

5. APROBACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

Este Plan deberá ser aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos.

Antes de su aprobación por el Consejo de Gobierno, el Plan deberá obtener el informe favorable del Comité de Recursos e Infraestructuras y de la Comisión de Sostenibilidad de la Universidad de Burgos.

Todos los Vicerrectorados, Centros y Servicios referidos en este Plan son responsables, de acuerdo con sus competencias, de la implementación del *Plan de Integración de la Sostenibilidad-ODS en las Titulaciones de la Universidad de Burgos*.

Implementación del Plan:

- Aprobación del Plan de Integración de la Sostenibilidad-ODS en las Titulaciones de la Universidad de Burgos
- La fase de "Identificación de competencias existentes" deberá estar completada el día 22 de diciembre de 2022.
- La fase de "Formulación de nuevas competencias y/o contenidos" deberá realizarse durante el curso 2022-2023.

- En septiembre de 2023 se tramitarán, si procede, dependiendo de las titulaciones, las Memorias de Verificación con las competencias y/o contenidos en sostenibilidad y ODS.
- La Guías Docentes de las asignaturas deberán incorporar las competencias o contenidos en sostenibilidad y ODS para el curso 2023-2024.
- Las acciones formativas se diseñarán durante el curso 2022-2023.
- Las acciones formativas para PDI, PAS y estudiantes estarán disponibles para realizarse a partir de septiembre de 2023.

ANEXO

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

- Bianchi, G., Pisiotis, U. and Cabrera Giráldez, M. (2022). *GreenComp The European sustainability competence framework*. En Y. Punie and Bacigalupo, M. (Eds.), Publications Office of the European Union, Luxembourg, ISBN 978-92-76-46485-3, doi:10.2760/13286, JRC128040.
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Documentos de Sostenibilidad-ODS de la CRUE. <https://www.crue.org/comisiones-sectoriales/documentos-crue-sostenibilidad/>
- Informe de Responsabilidad Social de la Universidad de Burgos (2021). https://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/informe_de_responsabilidad_social_2021.pdf
- Gómez Campelo, E. y Vicente Domingo, E. M. (Coords.) (2021). *Los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Universidad de Burgos*. <https://www.ubu.es/catalogo-de-publicaciones/los-objetivos-de-desarrollo-sostenible-en-la-ciudad-de-burgos>
- *Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales* <https://www.boe.es/eli/es/rd/2007/10/29/1393/con>
- Manifiesto de las XXX Jornadas de CRUE-Sostenibilidad «Integrando los ODS en la formación universitaria»
https://www.crue.org/wp-content/uploads/2022/06/2022.06.03_Manifiesto_Aranjuez-Sostenibilidad.pdf
- *Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad* <https://www.boe.es/eli/es/rd/2021/09/28/822>